



# COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



**Ref. 461**

**Circular: 136/24**

CONSEJO DIRECTIVO  
2023-2024

**Asunto:** INFORMACIÓN, PRESENTACIÓN Y RECOGIMIENTO DE LIBROS DE PROTOCOLO Y DE COTEJO DE CERTIFICACIONES.

Daniel Cordero Gálvez  
PRESIDENTE  
Notaría 16 en Nogales

## INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

Jorge De la Huerta Manjarrez  
VICEPRESIDENTE  
Notaría 12 en Veracruz

Hago de su conocimiento la Circular 01/2024 signada por el Licenciado Jesús Alberto Islas Aguilera, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado, en la cual comunica y requiere lo siguiente:

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto  
SECRETARIO  
Notaría 19 en Fortín

- Enviar a dicha Dirección, al correo electrónico [direccionrpp.ver@gmail.com](mailto:direccionrpp.ver@gmail.com), y **a más tardar el 30 de diciembre del año en curso**, en el formato que se adjunta a la presente circular, la información requerida en el mismo, referente a todos los Libros de Protocolo y Cotejo de certificaciones que tengan desde el inicio de sus funciones.

Gabriel Antonio Mendiola García  
PROSECRETARIO  
Notaría 37 en Xalapa

- Nos exhorta a presentar en tiempo y forma los libros de Protocolo y de Cotejo de certificaciones para llevar a cabo la autorización del cierre correspondiente.

Jorge Monreal Montes de Oca  
TESORERO  
Notaría 1 en Coatepec

- Así mismo, nos comunica acudir a las instalaciones de la Dependencia a recoger los Libros que ya se encuentren debidamente autorizados, **en un plazo no mayor a 15 días a partir de la notificación de la indicada Circular** (12 de diciembre del año en curso).

Laura Alejandra Curiel Acosta  
PROTESORERO  
Notaría 11 en Cerro Azul

Araceli Cruz González  
VOCAL DE MUTUALIDAD  
Notaría 3 en Tehuipango

Nohemí Ramírez Fernández  
VOCAL ACADÉMICO  
Notaría 4 en Orizaba

Miguel Morales Morales  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS  
Notaría 8 en Coatzacoalcos



NICOLÁS BRAVO 15  
CENTRO C.P. 91000  
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org  
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734  
228 818-8385 228 818 1737



228 337 8979





# COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



## CONSEJO DIRECTIVO 2023-2024

Daniel Cordero Gálvez  
PRESIDENTE  
Notaría 16 en Nogales

Jorge De la Huerta Manjarrez  
VICEPRESIDENTE  
Notaría 12 en Veracruz

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto  
SECRETARIO  
Notaría 19 en Fortín

Gabriel Antonio Mendiola García  
PROSECRETARIO  
Notaría 37 en Xalapa

Jorge Monreal Montes de Oca  
TESORERO  
Notaría 1 en Coatepec

Laura Alejandra Curiel Acosta  
PROTESORERO  
Notaría 11 en Cerro Azul

Araceli Cruz González  
VOCAL DE MUTUALIDAD  
Notaría 3 en Tehuipango

Nohemí Ramírez Fernández  
VOCAL ACADÉMICO  
Notaría 4 en Orizaba

Miguel Morales Morales  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS  
Notaría 8 en Coatzacoalcos

- Finalmente nos manifiesta que, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO, NOS HAREMOS ACREEDORES A LA SANCIÓN prevista en el artículo 172 fracción V de la Ley Número 585 del Notariado en vigor.

Sírvanse encontrar adjunto el oficio antes mencionado, así como el formato para su debido llenado.

**ATENTAMENTE**  
**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave**  
**13 de diciembre del año 2024**

**DANIEL CORDERO GÁLVEZ**  
**PRESIDENTE**



NICOLÁS BRAVO 15  
CENTRO C.P. 91000  
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org  
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734  
228 818-8385 228 818 1737



228 337 8979







GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

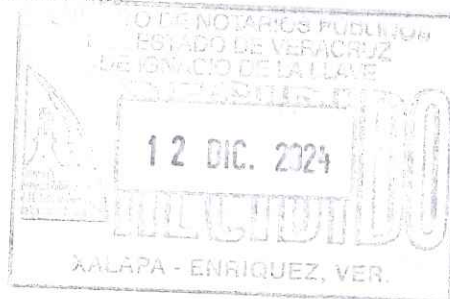
**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Circular No. 01/2024

Asunto: Presentación de Libros de Protocolo  
y de Cotejo de Certificaciones para Autorización

Xalapa, Veracruz; 12 de diciembre del año 2024

Lic. Daniel Cordero Gálvez  
Presidente del Consejo Directivo  
del Colegio de Notarios Públicos  
del Estado de Veracruz.  
**PRESENTE**



El que suscribe Licenciado Jesús Alberto Islas Aguilera, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre del año 2024, emitido por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción III, 9 fracciones I, II, III, 96, 122 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 585 del Notariado en vigor para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito comunicarle lo siguiente:

Se hace del conocimiento al Notariado del Estado que deberán de enviar a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, al correo electrónico [direccionrpp.ver@gmail.com](mailto:direccionrpp.ver@gmail.com), a más tardar el 30 de diciembre de esta anualidad, el formato que se adjunta al presente, con toda la información requerida en el mismo, de todos los libros de protocolo y cotejo de certificaciones que tengan desde que iniciaron funciones.

De igual forma, se les exhorta a presentar sus libros de Protocolo y de Cotejo de Certificaciones ante esta Dirección General, para llevar a cabo la autorización del cierre correspondiente, los cuales deberán de presentar en un plazo no mayor a 180 días hábiles una vez se encuentren integrados, como lo establece la Ley de la materia, previo pago del arancel conforme a lo dispuesto en el Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





Autotzo	JAJA
Reviso	JAPC
Elaboro	CYHH
C.e.p. Minutario	
C.e.p. Expediente	

LICENCIADO JESÚS ALBERTO ISLAS AGUILERA  
Director General del Registro Público de la Propiedad  
y de Inspección y Archivo General de Notarías.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
REGIÓN GENERAL DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN  
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS



ATENTAMENTE

*[Handwritten signature in green ink]*

consideración.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para remitirle, mi más alta y distinguida

consideración.

Derivado de lo anterior, solicito de su colaboración para que se haga del conocimiento

al Gremio Notarial que dignamente encabeza y se encuentren en condiciones de dar

cumplimiento a lo requerido y establecido en la Ley de la materia.

Notariado en vigor.

No se omite manifestar, que en caso de no dar cumplimiento a lo requerido, se harán

acredores a la sanción prevista en el artículo 172 fracción V de la Ley Número 585 del

partir de la notificación del presente comunicado.

Libros que se encuentran debidamente autorizados, en un plazo no mayor a 15 días a

Asimismo, se les conmina acudir a las instalaciones de esta Dependencia, a recoger los

